ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: "Servicio de producción de exposiciones y actividades complementarias del Patronato de la Alhambra y Generalife"

EXPEDIENTE: CONTR 2023 693588

TIPO CONTRACTUAL: Servicio

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, conforme a los artículos 22.b, 131.2, 156 y siguientes de la LCSP.

CPV:

- 92521100-0 Servicios de exposición en museos.
- 79950000-8 Servicio de organización de exposiciones, ferias y congresos

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 124.842,42 euros
- Importe del IVA: 26.216,91 euros
- Importe total (IVA incluido): 151.059,33 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 249.684,84 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/60900/00

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, con posibilidad de prórroga de otros 12 meses

...

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		18/07/2023 18:16:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9yWXcF30saXyG2FUSHb72b78A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Vista la memoria justificativa elaborada por el Jefe de Servicio de Investigación y Difusión del Patronato de la Alhambra y Generalife de 18 de julio de 2023 en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2007 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de CIENTO VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS (124.842,42 euros, IVA excluido), y que se tramitará mediante un procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 22.b, 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica.

DIRECTOR/A GENERAL DEL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

P.V. EL JEFE DEL SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN

(art. 14.2 Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, BOJA núm. 30 de 10/04/1986)

Fdo. Antonio G. Peral López

ANTONIO GUILLERMO PERAL LOPEZ		18/07/2023 18:16:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9yWXcF30saXyG2FUSHb72b78A	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	